



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General

INFORME DEFINITIVO

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

**Informe de auditoría de regularidad contable
de cuentas anuales del ejercicio 2017**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2018 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2018.

La empresa de auditoría SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017.

Las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS fueron formuladas por el Director Técnico, ante la jubilación de su Gerente, el día 31 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SECTOR 3, S.A.P. el día 27 de abril de 2018.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y, supletoriamente, con las del Sector Privado.

Con fecha 24 de octubre de 2018 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 y el 7 de noviembre de 2018 se envió a la Fundación para alegaciones. Con fecha 5 de diciembre de 2018, la Fundación ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (en adelante la Fundación) al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión



adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Conforme con el artículo 33 de los Estatutos, la Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Pero al haberse quedado vacante la plaza de Gerente por jubilación de la misma en el ejercicio 2017, y según el artículo 26 de los Estatutos, el Director Técnico ha asumido sus funciones, entre ellas la formulación de las cuentas anuales de la Fundación.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. En la Memoria incluyen en texto datos sobre la actividad de la Fundación en el ejercicio 2017. Sin embargo, no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por actividad, ingresos y gastos por convenios con otras entidades, desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios: grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio, y gastos de administración, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
2. En los ejercicios 2017 y 2016, la Fundación ha incorporado ingresos en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", de la cuenta de resultados correspondiente, por remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, por importe de 6.352,86 y 86.883,05 euros, y ha registrado gastos en el epígrafe "Gastos por ayudas y otros – Reintegro de subvenciones, donaciones y legados", por importe de 13.049,10 y 6.352,86 euros, respectivamente, por dichos remanentes no aplicados en dichos periodos, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio. Por ello, si se hubieran tenido en cuenta estos ingresos y gastos, el excedente del ejercicio 2017 que se muestra en la cuenta de resultados respectiva, hubiera sido positivo por importe de 6.696,24 euros y por tanto el excedente de la cuenta de resultados está infravalorado y el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2017 está sobrevalorado en dicho importe. Así como el excedente del ejercicio 2016 hubiera sido negativo por importe de 80.530,19 euros, estando sobrevalorado y el pasivo corriente al 31 de diciembre de 2016 de la Fundación está infravalorado, por el importe de 80.530,19 euros, sin perjuicio de que puedan ser reclamados los importes aplicados igualmente en las cuentas de resultados de ejercicios anteriores.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por las salvedades que se exponen en los párrafos 1 y 2 anteriores, incluidos en el apartado "Resultados del Trabajo", las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2017, y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en la Nota 12 de la Memoria adjunta, en la que se expone que la práctica totalidad de los ingresos de la Fundación corresponden a subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas a la financiación de gastos del ejercicio, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

1. Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, se han destinado a la Fundación transferencias para gastos corrientes a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por importe de 431.794,00 euros (423.899,00 euros en el ejercicio 2016), que se han aplicado a gastos del ejercicio.
2. Con fecha 8 de septiembre de 2017 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016, en el que se emitió opinión con las siguientes salvedades:
 - Falta de comparabilidad de los epígrafes "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", "patrimonio neto" y del "resultado" de las cifras del ejercicio



2016 con respecto a las del ejercicio 2015.

- Incumplimiento contable al omitir informar adecuadamente en la Memoria de las cuentas anuales acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación de la Fundación del ejercicio, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Incumplimiento contable al haber incorporado ingresos en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", de la cuenta de resultados, remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio.

INFORME DE GESTIÓN

Aunque no está previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Fundación ha incluido el informe de gestión adjunto del ejercicio 2017, que contiene las explicaciones que el Director Técnico considera oportunas sobre la situación de la Fundación, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Fundación.

Murcia, a 12 de diciembre de 2018

Por la Intervención General:
Jefe de la División de Auditoría
Pública en Funciones

Felipe Romero Morales

Por la Empresa:
SECTOR 3, S.A.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº
S239)

Víctor Guillamón Melendreras
Socio

SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General

INFORME DEFINITIVO

ALEGACIONES

Intervención general

Asunto: Alegaciones al Informe provisional de auditoría 2017

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EULALIA IBARRA LÓPEZ, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que se nos ha dado traslado por esa Intervención General del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al año 2017 de la Fundación a la que represento, dándonos así mismo plazo para realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

A este respecto, y dentro del plazo concedido procedemos a realizar las siguientes

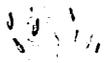
ALEGACIONES

PRIMERA.- En cuanto al **Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales**, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

Sin embargo, en dicho informe se recogen excepciones o salvedades, respecto de las cuales debemos efectuar las siguientes alegaciones:

En el **punto 1 del informe de auditoría** se hace alusión a que la Memoria “no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por la actividad, ...”.

En las notas 16 y 17 de la Memoria, se da cumplida y profusa información a este respecto. Se dan datos pormenorizados de la actividad de la Entidad, de las estadísticas de los tutelados, de la evolución de los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, del presupuesto y de su liquidación.



En la nota 17 de liquidación del presupuesto se indican claramente las desviaciones en los ingresos y los gastos presupuestados, y el grado de cumplimiento del plan de actuación. Intentamos ampliar y mejorar año a año toda esta información.

En el **Punto 2 del informe de auditoría** se hace alusión a que se incorporan contablemente al año siguiente los “remanentes” por transferencias y subvenciones no aplicados en un año, para lo cual no se ha tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en los Presupuestos de la CARM. Si es preceptiva dicha autorización en siguientes ejercicios que hubiera ese remanente se pedirá la autorización.

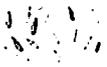
SEGUNDA.- En cuanto al Informe Provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, debemos hacer varias consideraciones:

- Se ha remitido puntual y escrupulosamente a todos los órganos financieros tanto de la Consejería de Economía y Hacienda (Intervención General), como a los de la Consejería de Sanidad y Política Social, y al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), cuanta información de carácter económico nos ha sido requerida, tanto la solicitada anualmente, como la que tiene carácter mensual.
- Parte de las incidencias glosadas por la empresa auditora se refieren a información complementaria que no ha presentado la Fundación y que figura en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, que regula la rendición de cuentas. Estos aspectos puramente formales la Entidad procura ir corrigiéndolos todos los ejercicios.

El aval de 600 € de SOLRED concedido lo incluiremos en la memoria en 2018.

La composición del patrimonio fundacional la pueden comprobar en la escritura de constitución, pues no ha habido cambios desde la creación de la Fundación.

No es cierto que no se haya remitido a Intervención General la información necesaria. Todos los cuestionarios, anexos e informes correspondientes a avances de las cuentas, la ejecución presupuestaria, endeudamiento, subvenciones, etc. ha sido presentada según nuestro leal saber y entender mensualmente conforme a la normativa aplicable. Consta y así se aporta con este escrito documento acreditativo de presentación telemática en la plataforma PEYVE.



Todos los años vamos mejorando la Memoria, y si hay que incluir más cosas, como una nota de “operaciones con partes vinculadas” para las operaciones con la Administración Regional (que ya se incluyen en otra nota de la Memoria), o hay que incluir las remuneraciones de la alta dirección, o hay que incluir la cesión gratuita de la sede (por parte de la CARM), las iremos incluyendo en el próximo ejercicio.

Procedimientos de contratación: Se dispone de unas instrucciones de procedimientos de contratación formalizado y aprobado por el Patronato (junio de 2014). La actividad en materia de contratación se ajusta a las normas que le es de aplicación.

Sede: No existe documento alguno donde se valore económicamente la cesión gratuita del centro de trabajo y las oficinas de la Fundación por parte de la CARM.

Es un criterio puramente contable, y que apenas afecta a la imagen fiel, el que tengamos que considerar un “gasto” por la cesión de las oficinas, y un “ingreso” como subvención pública por el mismo valor.

TERCERO.- En cuanto al informe de control interno debemos hacer las siguientes alegaciones:

Durante el presente ejercicio se han intentado subsanar aquellas deficiencias o debilidades advertidas en ejercicios anteriores por la empresa auditora, en la medida de las posibilidades financieras y de personal de que dispone esta Fundación.

Durante el ejercicio 2017 (pág. 5/10 del Informe de Control Interno), dice que no hay formalizado con el IMAS “Contrato Programa” donde se establezcan los objetivos y los recursos. Sin embargo dicho Contrato Programa se encuentra firmado y publicado en el BORM nº 178 de fecha 3 de agosto de 2017.

Hay otros aspectos que la auditoría señala que la Fundación no tiene medios personales y materiales para poder cumplir, tales como: subsistema de contabilidad presupuestaria o subsistema de contabilidad analítica. Mediante hojas de cálculo se controla extracontablemente todos los gastos incurridos en cada tutelado.

En el Punto 3 (pág. 5/10 del Informe de Control Interno) se hace alusión a que no se incorporan al Plan de Actuación los “remanentes”. Dicho “remanente” se calcula cuando se cierra la contabilidad; el importe no se puede saber en diciembre.



En la pág. 6/10 del Informe de Control Interno dice que no hay control auxiliar de los contratos formalizados. Sin embargo sí que existe un control sobre los contratos firmados por entidad.

En cuanto a la protección de datos (pag. 7/10 del Informe de Control Interno) la entidad ha estado auditada en cuanto a la protección de datos por la mercantil LAE, en virtud de contrato que se acompaña. Para el ejercicio 2018 y según acuerdo de Consejo de Gobierno esta labor la realiza la Inspección General de los Servicios dependientes de la Consejería de Hacienda.

Todas y cada una de las recomendaciones realizadas por la empresa auditora serán tenidas en cuenta para el próximo ejercicio contable con el fin de mejorar el funcionamiento de la entidad.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y por hechas las alegaciones pertinentes con respecto a los Informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas del ejercicio 2017 auditadas por esa Intervención General, y sigan las actuaciones su curso para la elaboración del Informe de Auditoría Definitivo.

En Murcia, a 3 de diciembre de 2018.

Fdo. Eulalia Ibarra López
Gerente





OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

En relación a las alegaciones que se adjuntan en el informe, no se puede modificar la redacción incluida en el informe provisional, por los motivos siguientes:

1. En cuanto al punto 1 del informe provisional de auditoría, la memoria no incluye toda la información que establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
2. En cuanto al punto 2 del informe provisional de auditoría, para que puedan aplicarse los remanentes de ejercicios anteriores, la Fundación debe tramitar la correspondiente modificación presupuestaria, autorización que no consta en el expediente.

Murcia, a 12 de diciembre de 2018

Por la Intervención General:
Jefe de la División de Auditoría
Pública en Funciones

Felipe Romero Morales

Por la Empresa:
SECTOR 3, S.A.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº
S239)

Víctor Guillamón Melendreras
Socio

SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2017

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		21.203,20	1.971,51
I. Inmovilizado Intangible	Nota 5	12.441,68	509,97
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 5	8.761,52	1.461,54
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		57.608,58	43.481,34
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	7.569,20	5.105,59
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	185,59	185,59
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	49.853,79	38.190,16
TOTAL ACTIVO (A+B)		78.811,78	45.452,85

Murcia, 31 de marzo de 2018

Fdo: Mariano Olmo García
Director Técnico

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) PATRIMONIO NETO		31.802,93	12.360,50
A-1) Fondos propios	Nota 9	12.021,12	12.021,12
I. Dotación fundacional / Fondo social		12.021,12	12.021,12
1. Dotación fundacional / Fondo social		12.021,12	12.021,12
2. Dotación fundacional no exigida / F. S. no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 12	19.781,81	339,38
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		47.008,85	33.092,35
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios - acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		47.008,85	33.092,35
1. Proveedoras		0,00	0,00
2. Otros acreedores	Notas 7 y 10	47.008,85	33.092,35
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		78.811,78	45.452,85

Murcia, 31 de marzo de 2017

Fdo: Mariano Olmo García
Director Técnico

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2017**

	Notas de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2017	2016
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		447.439,85	520.686,87
a) Cuotas de asociados y afiliados	Nota 11.1	5.292,99	3.904,82
d) Subvenciones, donaciones, y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 12.2	442.146,86	516.782,05
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		-125.658,57	-123.326,07
a) Ayudas monetarias	Nota 11.6	-112.609,47	-116.973,21
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	Nota 12.3	-13.049,10	-6.352,86
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	Nota 11.2	-5.403,36	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	Nota 11.3	-295.567,59	-280.541,07
9. Otros gastos de la actividad	Nota 11.4	-23.180,87	-116.003,41
10. Amortización del Inmovilizado	Nota 5	-3.146,07	-1.188,70
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	Nota 12.1	5.557,57	114,70
12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de Inmovilizado	Nota 11.7	0,00	228,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		40,96	-29,68
14. Ingresos financieros	Nota 11.5	7,29	137,15
15. Gastos financieros	Nota 11.5	-48,25	-107,47
A.2) EXCEDENTE DE LAS OP. FINANCIERAS		-40,96	29,68
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
19. Impuesto sobre beneficios	Nota 10	0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		19.442,43	-114,70
1) Subvenciones recibidas		19.442,43	-114,70
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		19.442,43	-114,70

Murcia, 31 de marzo de 2018

Fdo: Mariano Olmo García
Director Técnico



MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La “Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos” se constituyó el día 30 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Murcia con el número 30/0093, Sección F. Asistenciales.

La Fundación se rige por sus Estatutos, y por la legislación relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, y legislación fiscal española, particularmente las Leyes 49/2002 y 50/2002.

La Fundación tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

La Fundación fue constituida institucionalmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los fines concretos establecidos en sus estatutos, por lo que forma parte del sector público autonómico.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

El domicilio estatutario se encuentra en la Calle Alonso Espejo, número 7, de Murcia, sede del IMAS.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2017, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Código de Comercio, en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y en lo no regulado por éste, en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el PGC PYMES, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 – Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en las normas de adaptación sectorial (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) a las entidades sin fines lucrativos, y en el PGC aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y no se aplican principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el “principio de empresa en funcionamiento”, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a: Vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 4.1 y 4.2 de la memoria).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 – Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del 2017, las correspondientes al ejercicio precedente.

2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, ni en la cuenta de resultados.

2.6- Elementos recogidos en varias partidas



No se presentan elementos patrimoniales en el Activo o en el Pasivo que figuren registrados en dos o más partidas del balance, ni de la cuenta de resultados.

2.7- Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio cambios en criterios contables.

2.8- Corrección de errores

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2017 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas. No hay base de reparto a distribuir, dado que tampoco hay remanente ni reservas de libre disposición procedentes de ejercicios anteriores.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del balance y de la cuenta de resultados son las que se exponen a continuación:

4.1 – Inmovilizado Intangible

La Entidad presenta aplicaciones informáticas como elementos integrantes de este epígrafe del balance, las cuales se presentan valoradas a su precio de adquisición, minoradas por las amortizaciones practicadas a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) ha sido del 33%.

4.2 – Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo,



transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Se incluye en el coste del inmovilizado que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera su valor recuperable. Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado Material	6,66	15

4.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasificará como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.



Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizarán los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones. No se presentan elementos en esta rúbrica del balance.

4.4- Permutas

La Entidad no presenta elementos en el balance a los que aplicar la norma.

4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ✓ Créditos por operaciones de la actividad: usuarios y deudores varios;
- ✓ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ✓ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- ✓ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- ✓ Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- ✓ Deudas con entidades de crédito;
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ✓ Deudas con características especiales, y



- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

* Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registrará las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

* Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fija, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.



- * Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

* Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

El saldo reflejado en “Usuarios, Deudores” corresponde a los importes pagados por la Fundación para las necesidades personales de los tutelados (pagos de residencia, vestuario y calzado, y otros). El importe de dichos pagos será reintegrado a la Fundación cuando los tutelados dispongan de fondos suficientes para ello. Sólo se dará por incobrable un saldo que corresponda a un tutelado que haya fallecido y que no tenga patrimonio con el que hacer frente a esta deuda.

Al finalizar el ejercicio 2016, la Entidad ha asumido 56 nuevos cargos tutelares, suponiendo un incremento del 7,98 % del total de personas tuteladas. En este ejercicio se ha continuado con la contención en los gastos realizados por cuenta de los tutelados, dadas las dificultades de financiación de la Entidad.

Así mismo, a los tutelados que residen en sus domicilios se les realiza un control y seguimiento en los mismos, lo cual comporta una mayor dedicación de recursos personales y económicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código Civil, la Fundación informa a la autoridad judicial que decretó la tutela de la situación personal de los tutelados, así como de la gestión de su patrimonio, recogiendo en dicha información los pagos realizados por cuenta de los tutelados y la deuda que los mismos pudieran mantener con la Fundación.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.6- Existencias

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.7- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.8- Impuestos sobre beneficios

La Fundación no ha imputado gasto alguno por impuesto sobre beneficios en el presente año, al estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.9- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, pues el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.10- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registrarán en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.



La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos obedecerá al conocimiento y negociación del evento.

La Entidad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

4.11- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan en el pasivo como deudas con la Administración transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

4.12- Negocios conjuntos

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica, por no poseer participación en ningún negocio conjunto.

4.13- Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.



NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los movimientos de las partidas que componen el inmovilizado han sido los siguientes:

<i>INMOV. INMATERIAL, año 2017</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	1.436,81	12.100,00	0,00	0,00	0,00	13.536,81
TOTAL	1.436,81	12.100,00	0,00	0,00	0,00	13.536,81
Amortizaciones.....	-926,84	-168,29	0,00	0,00	0,00	-1.095,13
VALOR NETO CONTABLE	509,97	--	--	--	--	12.441,68

<i>INMOV. INMATERIAL, año 2016</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	509,97	0,00	0,00	0,00	1.436,81
TOTAL	926,84	509,97	0,00	0,00	0,00	1.436,81
Amortizaciones.....	-926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	-926,84
VALOR NETO CONTABLE	0,00	--	--	--	--	509,97

<i>INMOV. MATERIAL, año 2017</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.885,92	0,00	0,00	0,00	0,00	11.885,92
Equipos informáticos	15.988,70	10.277,76	0,00	0,00	0,00	26.266,46
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL	56.904,62	10.277,76	0,00	0,00	0,00	67.182,38
Amortizaciones.....	-55.443,08	-2.977,78	0,00	0,00	0,00	-58.420,86
VALOR NETO CONTABLE	1.461,54	--	--	--	--	8.761,52

<i>INMOV. MATERIAL, año 2016</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.885,92	0,00	0,00	0,00	0,00	11.885,92
Equipos informáticos	15.988,70	0,00	0,00	0,00	0,00	15.988,70
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL	56.904,62	0,00	0,00	0,00	0,00	56.904,62
Amortizaciones.....	-54.254,38	-1.188,70	0,00	0,00	0,00	-55.443,08
VALOR NETO CONTABLE	2.650,24	--	--	--	--	1.461,54

Las "entradas" en la línea de amortizaciones se corresponden con la dotación a la amortización realizada en cada ejercicio.

La entrada en el inmovilizado intangible en 2016 se correspondía con una compra a final de año de un programa informático para la llevanza de la contabilidad; en 2017 se corresponde con el primer pago de la aplicación a medida que está en desarrollo para la gestión de la Fundación.

La entrada en el inmovilizado material en 2017 se corresponde con una compra de equipos para procesos de información.



Las oficinas donde desarrolla su actividad la Fundación están cedidas en uso gratuito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.

Los bienes del inmovilizado totalmente amortizados son los siguientes:

Fecha	Elemento	Valor
4-jul-05	Aplicaciones Informáticas	926,84
		926,84
7-nov-05	Mobiliario de Oficina	1.628,80
19-oct-06	Mobiliario de Oficina	1.200,70
11-abr-07	Mobiliario de Oficina	4.998,95
31-oct-07	Mobiliario de Oficina	930,59
		8.759,04
16-jul-04	Equipos Informáticos	1.693,44
6-sep-05	Equipos Informáticos	1.740,00
29-mar-06	Equipos Informáticos	1.972,60
22-jun-07	Equipos Informáticos	2.686,51
31-oct-07	Equipos Informáticos	1.070,69
2-abr-08	Equipos Informáticos	861,88
30-jul-08	Equipos Informáticos	3.828,00
30-dic-09	Equipos Informáticos	1.403,60
		15.256,72
5-may-07	Elementos de Transporte	24.100,00
		24.100,00
5-oct-07	Equipo Aire Acond..	4.930,00
		4.930,00

Los bienes del inmovilizado afectos a las subvenciones de capital referidas en la nota 12 se enumeran en el inventario (nota 18 de la presente memoria).

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:



Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Engloba el saldo en cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Los saldos de las cuentas corrientes en las entidades financieras al cierre de los ejercicios se desglosan de la siguiente manera:

	<i>EJERCICIO 2017</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>
BMN (CajaMurcia)	49.386,41	34.786,18
Caixa Bank ("La Caixa")	467,38	3.403,98
Sumas	49.853,79	38.190,16

La Fundación no tiene saldo en Caja

Usuarios y otros deudores de la actividad: Engloba los pagos realizados por cuenta de los tutelados. Como activo financiero, se clasifica en la categoría de "activos financieros a coste amortizado", valorándose por el nominal, ya que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los movimientos de la partida "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", han sido los siguientes:

Usuarios, Deudores	Saldo Inicial	Entradas, (Pagos)	Salidas, (Cobros)	Salidas, (Gasto)	Saldo Final
Ejercicio 2017	5.105,59	5.354,41	-2.890,80	0,00	7.569,20
Ejercicio 2016	98.255,34	7.475,64	-6.895,79	-93.729,60	5.105,59

Durante los dos últimos ejercicios se ha producido una reducción drástica de los pagos realizados por cuenta de los tutelados.

En el pasado ejercicio se procedió a deteriorar los créditos de los tutelados procedentes de años anteriores (una antigüedad superior a un año al cierre del pasado año 2016). Dicha contabilización ascendió a la cantidad de 93.729,60 €.

A lo largo del año 2017 se ha intervenido en 149 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en 105 procedimientos una función de defensa judicial, habiendo culminado en la designación de un cargo tutelar en 62 nuevos casos a la Fundación.

En el año 2016 fueron 164 los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, lo que culminó en la designación de tutela en 56 nuevos casos.



Otras cuentas a cobrar: Recoge el importe adeudado por la Agencia Tributaria (saldo a favor de la Fundación procedente del Impuesto de Sociedades a devolver por las retenciones que efectúan las entidades bancarias sobre los intereses financieros, y una devolución pendiente por exceso en el pago de retenciones de IRPF).

Se clasifican todas las partidas en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”.

La Fundación no tiene:

- ✓ Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagarés.
- ✓ Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- ✓ Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.
- ✓ Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- ✓ Dividendos a cobrar.
- ✓ Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.
- ✓ No existen cuentas correctoras.
- ✓ No se han valorado por valor razonable.
- ✓ No existen empresas de grupo, multigrupo y asociadas, y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía o entidad.

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Los Pasivos Financieros de la Fundación están materializados en acreedores comerciales (proveedores y acreedores varios). Se clasifican en la categoría de “pasivos financieros a coste amortizado”.

La Fundación no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- ✓ Deudas con características especiales
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.



En la categoría de débitos y partidas a pagar se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año, se han valorado por el nominal (el efecto de no actualizar los flujos no es significativo).

* Al **cierre del ejercicio 2017** la Fundación mantiene las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2018:

A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 24.224,53 €; a los trabajadores no se les adeudaba cantidad alguna.

* Al **cierre del ejercicio 2016** la Fundación mantenía las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2017:

A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 11.539,11 €; a los trabajadores no se les adeudaba cantidad alguna.

NOTA 8.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

El plazo medio de pago de la Fundación a sus proveedores y acreedores comerciales es:

	<i>EJERCICIO 2017. Días</i>	<i>EJERCICIO 2016. Días</i>
Período Medio de Pago a Proveedores	46,2	42,1

Los pagos realizados a “acreedores comerciales” ascendieron en el ejercicio 2017 a 142,8 miles de Euros (en 2016 a 139,2 miles de Euros), y todos se llevaron a cabo dentro de los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010.

La totalidad de los pagos pendientes de realizar al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 por operaciones comerciales se encuentran dentro de los plazos máximos legales.

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS.

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.



NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL.

La Fundación se acoge al régimen fiscal especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, recogido en la Ley 49/2002, por lo que las rentas obtenidas por la misma están exentas del Impuesto de Sociedades. No hay, por tanto, base imponible a efectos del citado impuesto. Igualmente, no hay diferencias de carácter permanente ni temporal que afecten a dicha liquidación.

A 31 de diciembre de 2017 la Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios fiscales para los principales impuestos que le son de aplicación.

En opinión del Patronato de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Entidad.

Los saldos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	<i>EJERCICIO 2017</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>
ACTIVO:		
Hacienda Pública deudora por devoluciones	185,59	185,59
TOTAL ACTIVO	185,59	185,59
PASIVO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	5.736,11	9.802,34
Seguridad Social acreedora	3.999,11	5.398,04
CARM acreedora por devolución de subv. (*)	13.049,10	6.352,86
TOTAL PASIVO	22.784,32	21.553,24

A la Seguridad Social se le debe el importe de los últimos seguros sociales del año, y a la Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre.

(*) Deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

1.-) El importe que figura en el epígrafe 1.a) Cuotas de usuarios y afiliados, 5.292,99 € en el ejercicio 2017 (3.904,82 € en el ejercicio 2016), corresponde con las cantidades, autorizadas judicialmente, que la Fundación cobra a los usuarios en



concepto de retribución al tutor, en los términos fijados por el artículo 274 del Código Civil y del acuerdo del Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

2.-) El importe de la partida “Aprovisionamientos” asciende en 2017 a 5.403,36 € (en el ejercicio 2016, 0,00 €); corresponde al coste de una Trabajadora Social por prestaciones de servicios, en virtud de los convenios de colaboración con la Fundación CajaMurcia y La Obra Social de “La Caixa”.

3.-) Los “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

	<i>EJERCICIO 2017</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>
640. Sueldos y salarios	231.270,85	235.378,68
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	63.805,35	44.654,19
649. Otros gastos sociales (formación)	491,39	508,20
TOTAL	295.567,59	280.541,07

4.-) El desglose de “Otros gastos de la actividad” es el siguiente:

	<i>EJERCICIO 2017</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>
622. Reparaciones y conservación	836,15	751,59
623. Servicios Prof. Independientes	6.970,74	7.580,10
625. Primas de Seguros	5.660,77	5.467,23
626. Servicios bancarios	104,89	620,04
628. Suministros	2.423,91	3.031,97
629. Otros servicios	6.430,12	4.687,93
631. Otros Tributos	174,90	134,95
655. Pérdidas de créditos incobrables	0,00	93.729,60
621. Arrendamientos y cánones	1.479,39	0,00
794. Recuperación pérdidas de créditos	-900,00	0,00
TOTAL	23.180,87	116.003,41

5.-) Los ingresos y los gastos financieros provienen de las liquidaciones de intereses practicadas por las entidades financieras en las cuentas corrientes de la Entidad.

6.-) El importe que figura en el epígrafe 3.a) Ayudas monetarias, por 112.609,47 € (en el ejercicio 2016 por 116.973,21 €), se corresponde con el traspaso presupuestario correspondiente al “Programa de Familias Alternativas” que venía gestionando el IMAS hasta septiembre de 2012, y cuya transferencia se realizó a la Fundación, que actualmente es la que gestiona y financia el mismo (ver también Nota 16).

7.-) Los resultados que figuran en el epígrafe 13 el año anterior se correspondían básicamente a regularizaciones de saldos antiguos.



A la realización de los fines y objetivos fundacionales ha sido destinado el 100 % tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación. No se han producido resultados fuera de la actividad ordinaria de la Entidad.

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1.-) El importe y características de las subvenciones imputadas en las cuentas anuales por la Fundación han sido las siguientes:

<i>Subvenciones otorgadas por terceros</i>	<i>EJERCICIO 2017</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>
Aparecen en el Patrimonio Neto del Balance	19.781,81	339,38
Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	442.146,86	516.782,05
Reintegro de Subvenciones	-13.049,10	-6.352,86
TOTAL	448.879,57	510.768,57

<i>Aparecen en Patrimonio Neto (Subv. de capital)</i>	<i>EJERCICIO 2017</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>
Saldo al inicio del ejercicio	339,38	454,08
Recibidas en el ejercicio	25.000,00	0,00
Traspasadas a resultados del ejercicio	5.557,57	114,70
Saldo al final del ejercicio	19.781,81	339,38

Se recibieron del IMAS cuatro subvenciones de capital por 3.000,00 €/anuales en cada uno de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. En el presente ejercicio se ha recibido una subvención de 25.000,00 €. Se han traspasado a ingresos del presente ejercicio (ver epígrafe 11 de la cuenta de resultados) en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período de los equipos informáticos y el mobiliario (ver nota 18) adquiridos con las subvenciones de capital. También se ha pagado una parte (12.100,00 €) de la futura aplicación informática que utilizará la Entidad para su gestión integral.

La parte todavía no imputada a ingresos figura en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Patrimonio Neto.

2.-) El desglose de las transferencias bancarias recibidas en concepto de subvenciones imputadas en las cuentas anuales (epígrafe 1.d) de la cuenta de resultados) ha sido el siguiente:

<i>Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>EJERCICIO 2017</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>
IMAS. Transferencia corriente	431.794,00	423.899,00
IMAS. Imputación excedente ejercicio anterior	6.352,86	86.883,05
Fundación CajaMurcia (*)	4.000,00	6.000,00
Fundación "La Caixa"	0,00	0,00
TOTAL	442.146,86	516.782,05



(*) Se firmó un convenio de colaboración con la Fundación “CajaMurcia”, que viene colaborando con la Fundación prácticamente desde su creación, por un importe para 2017 de 4.000 € y para 2016 de 6.000 €; también se firmó un convenio de colaboración con la Obra Social “La Caixa”, con una aportación última de 5.000 € en 2015.

Estas aportaciones han servido para el mantenimiento del Programa de Atención Individualizada de la Fundación.

El PAI (Programa de Atención Individualizada), se está realizando con gran éxito en la Fundación desde el año 2008. Este Programa fue creado específica y fundamentalmente para poder atender a un grupo especial de personas tuteladas, que son fundamentalmente aquellos que mantienen ciertas capacidades y que pueden continuar viviendo en su domicilio habitual.

Los objetivos del PAI son:

- Apoyar y supervisar a tutelados que viven en su domicilio, atendiendo sus necesidades principales (aseo, salud, atención ocupacional, etc.) así como las relaciones familiares y afectivas, fomentando que mantengan sus capacidades de autonomía.
- Atender casos de tutelados que viven en un entorno residencial, que por su peculiaridad, necesitan un apoyo extra, para dar calidad de vida y dignidad a su día a día.
- Optimizar la utilización de recursos residenciales. Ganar en autonomía y racionalizar las plazas en residencia, fomentando el trabajo en red de los profesionales con el fin de que la persona tutelada esté en su medio y protegida por el sistema de servicios sociales, el sistema sanitario y el judicial.
- Sensibilización del entorno y promoción de la implicación de los agentes sociales, vecinos y familiares en la realidad de las personas tuteladas de las personas que se encuentran en el PAI.

USUARIOS PAI	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
	58	62	65	65	91

Durante el año 2017 ha habido un total de 91 personas tuteladas incluidas en el PAI. El perfil de las personas atendidas por el PAI responde a personas incapacitadas total o parcialmente por orden judicial, en las que concurra una discapacidad psíquica y/o enfermedad mental, y/o en concurrencia con una patología asociada como drogodependencia, ludopatía, etc. que vive en un domicilio o es susceptible de poder hacerlo con los apoyos adecuados.



Del total de usuarios, 28 personas tienen discapacidad intelectual, 62 son personas que padecen alguna enfermedad mental y 1 persona tiene una discapacidad física.

3.-) El conjunto de los ingresos de la Entidad por la actividad propia se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo, calculando la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para atender los fines y objetivos propios de la Fundación.

El saldo de 13.049,10 € que figura en el epígrafe 3.d) de la cuenta de resultados corresponde al importe de la subvención corriente de 2017 no aplicado al cierre, el cual será imputado a resultados en posteriores ejercicios.

El saldo en el citado epígrafe al cierre del ejercicio 2016 {6.352,86 €}, que figuraba en el Pasivo como deuda con la Administración, ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio.

La Fundación viene cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones concedidas.

NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación no posee empresas del grupo, asociadas, multigrupo, ni tiene negocios conjuntos u otras partes vinculadas. No han realizado, por tanto, operaciones con partes vinculadas, salvo las subvenciones recibidas (ver nota 12.2) del IMAS, una de las entidades que constituyó el patrimonio fundacional.

No se ha pagado importe alguno en concepto de sueldos, dietas, primas de seguros de vida, o remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio a los miembros del Patronato de la Fundación, así como tampoco se les han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido obligaciones de ningún tipo por cuenta de ellos a título de garantía.

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN.

1.-) El número medio de personas empleadas en el curso del año por sexos y categorías, es:

Nº medio de personas empleadas	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Gerente	1	1	0	0	1	1
Director	1	1	1	1	0	0
Trabajadores Sociales	3,5	3	0	0	3,5	3
Auxiliares administrativos	2	2	0	0	2	2



Total empleo medio	7,5	7	1	1	6,5	6
--------------------	-----	---	---	---	-----	---

Las personas contratadas al término del ejercicio coincidían, por sexos y categorías, con el número medio anual reflejado en el cuadro precedente.

Durante el ejercicio 2017 se ha contratado una trabajadora social durante un período de seis meses, con un contrato de acumulación de tareas, en función de la autorización obtenida de la Consejería de Hacienda a través de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Sólo hay una persona con discapacidad mayor o igual al 33 %, que ocupa el puesto de trabajadora social. Hay una persona (auxiliar administrativa) en situación laboral de excedencia voluntaria desde enero de 2012.

El área de Trabajo Social sigue siendo la más importante y con mayor trabajo a realizar, ya que se encarga de la mayor parte de atención directa a los tutelados.

La labor del trabajador social es fundamental en el día a día de la Fundación, pues se requiere una atención profesionalizada pero a la vez humana, que pueda atender con versatilidad la cantidad y diversidad de casos que nos derivan los juzgados de toda la Región.

Durante el presente año se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen.

A buena parte de los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada (PAI), en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada.

2.-) Durante el año 2017 se mantiene la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, pero han cambiado algunos de sus miembros al haberse producido modificaciones en los cargos públicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que es la que tiene las competencias en materia de Servicios Sociales. La Presidencia de la Fundación continúa ostentándola la Consejera, Doña Violante Tomás Olivares. Al frente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) se encuentra actualmente Doña Verónica López García, ocupando por ello el cargo de Vicepresidente de la Fundación. También se han incorporado como vocales Doña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales, y Don Miguel Ángel Miralles González-Conde, Secretario General de la Consejería de Salud, designado por la misma. Así mismo se ha producido el nombramiento de Don Mariano Olmo García, que ejercerá las funciones de Secretario de la Fundación, al haber cesado por jubilación Doña M^a Angeles Temprano Payá.



Desde el 1 de octubre de 2017 se encuentra vacante el puesto de Gerente de la entidad, por jubilación de Doña Diana Asurmendi López, que venía ocupando el puesto desde 2011.

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1.-) No existen equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material por cuantía relevante cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

2.-) Así mismo, no hay gastos incurridos en el ejercicio cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

3.-) Se estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

En la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma de Elaboración de Cuentas Anuales, como así mismo, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

NOTA 16.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

En la actualidad, la “Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos” se encuentra perfectamente integrada en el panorama de los servicios sociales de la Región de Murcia, como entidad encargada de asumir la tutela de los incapaces deferidas a la Administración Pública Regional, siendo ésta la única actividad desarrollada por la Fundación.

A lo largo de estos años la Fundación ha venido desarrollando su labor de tutela, en la doble vertiente de protección personal del tutelado, promoviendo la adquisición o recuperación de su capacidad, y su mejor inserción en la sociedad; y de administración de su patrimonio como lo haría un buen padre de familia, bajo la supervisión del Ministerio Fiscal, y siempre en beneficio exclusivo del incapaz.

La Fundación ha tutelado desde su creación a 792 personas (en 2017, 730 personas), habiendo asumido la práctica totalidad de las tutelas anteriormente deferidas a la Administración Pública competente (ISSORM-IMAS) o a algunos funcionarios que la ostentaban por razón de su cargo.



Durante el presente ejercicio se ha intervenido en 149 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela (en 2016, fueron 164 nuevos), realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, en concreto en 105 procedimientos, habiendo así mismo culminado en la designación efectiva de tutela o curatela a la Fundación en 62 casos (en 2016, 56 casos).

Las nuevas tutelas y curatelas asumidas (62 personas en el año 2017; 56 personas en el 2016) suponen un 8,49 % más del total de personas tuteladas hasta el momento por la Fundación. De estas, más de la mitad, 34 personas (31 personas en el año 2016) se encontraban ingresadas en residencias, 3 estaban en centros hospitalarios psiquiátricos y 2 en centros de cuidados medios. 9 personas fueron ingresadas en residencia desde su domicilio, 1 se encuentra en Centro Penitenciario y las restantes 13 personas permanecen en su domicilio, habiéndose varias de ellas incorporado al Programa de Atención a Domicilio.

En cuanto a la causa de incapacitación de los cargos asumidos en este ejercicio, 33 personas padecen enfermedad mental, 13 eran mayores con demencias y 16 de ellas fueron incapacitadas por padecer retraso mental.

Se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen. Se continúa, igualmente, realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas, así como la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación.

En relación al patrimonio de las personas tuteladas, se lleva una contabilidad individualizada de cada persona, con individualización de los patrimonios de cada uno. La mayoría de los tutelados no disponen de bienes, contando tan sólo con una pensión de escasa cuantía para su subsistencia, con lo que la administración de los mismos no plantea complejidad alguna.

Respecto a las personas tuteladas que presentan un patrimonio inmobiliario o con valores mobiliarios o productos financieros, el objetivo principal de la Fundación es la conservación de los patrimonios y, si es posible, la rentabilización de los mismos. En este sentido, algunos tutelados mantienen arrendados inmuebles de su propiedad, sirviendo las rentas obtenidas para la conservación del resto del patrimonio y mejorar su calidad asistencial. Respecto a los tutelados que no disfrutan de los inmuebles de su propiedad al estar en residencias y no ser posible su arrendamiento por el deterioro de los mismos, se intenta su venta, para lo que se hace preciso obtener primeramente la autorización judicial. Durante el presente ejercicio se ha procedido a la venta de dos viviendas que sendas personas tuteladas tenían en propiedad individualmente o con sus familiares.

En relación con los derechos hereditarios de los tutelados, cuando tenemos noticias de la existencia de algún derecho hereditario a favor de alguna persona tutelada se interviene en nombre de los mismos para garantizar sus derechos. Durante



este ejercicio se ha intervenido en dos particiones de herencias a favor de sendas personas tuteladas.

Así mismo, y en relación a los patrimonios de las personas tuteladas que han fallecido, una vez efectuada la oportuna rendición final de cuentas al Juzgado, y, para el caso de no tener testamento y no haber herederos conocidos del tutelado, se ha llegado a un acuerdo con la abogacía del Estado en Murcia para la comunicación a la misma de dicha información para que sea ésta la que promueva la declaración de herederos a favor del Estado.

A los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada, en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada. Con dicho Programa, cofinanciado con las obras sociales de “Cajamurcia” y “La Caixa” se está consiguiendo que durante este ejercicio se haya atendido a 91 ahorrando el coste de centros residenciales, y permitiendo que la persona tutelada continúe viviendo en su entorno social y familiar, evitando el desarraigo y favoreciendo la integración.

Cada año se plantea el reto de llegar más lejos en la atención a los tutelados. Durante el presente ejercicio, y debido a la prohibición contemplada en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se ha producido incremento en la plantilla de personal, aunque se ha permitido la contratación por acumulación de tareas de una trabajadora social durante un período de seis meses. También se ha autorizado la cobertura de una baja por maternidad.

En las fichas PAIF que acompañan a los presupuestos se refleja un incremento del 15 % en los gastos de capítulo I, que corresponde con la recuperación de la parte proporcional de la paga extra que había sido retraída en el ejercicio 2012 y que el gobierno regional aprobó su devolución, así como con la previsión para la contratación de un puesto de trabajador social para la entidad.

El personal asalariado es el que figura en el cuadro de la Nota 14.1 de la presente memoria, contándose además al finalizar el ejercicio con una trabajadora social con contrato de servicios para atender el Programa de Atención Individualizada.

A la realización del fin y objetivo fundacional (la actividad propia) ha sido destinado el 100% tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación; no habiéndose desarrollado ninguna actividad mercantil.



Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
			Importe	%	2013	2014	2015	2016	2017	Importe pendiente
2013	0	424.395	424.395	100%	424.395	0	0	0	0	0
2014	0	406.190	406.190	100%		406.190	0	0	0	0
2015	0	426.199	426.199	100%			426.199	0	0	0
2016	0	521.166	521.166	100%				521.166	0	0
2017	0	439.956	439.956	100%					439.956	0
TOTAL	0	2.217.906	2.217.906		424.395	406.190	426.199	521.166	439.956	0

NOTA 17.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Operaciones de funcionamiento:

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Gastos Presupuesto	Gastos Realización	Gastos Desviación
1. Ayudas monetarias	136.794,00	112.609,47	-24.184,53
2. Gastos por colaboradores	6.000,00	5.403,36	- 596,64
3. Consumos de explotación	19.850,00	23.180,87	3.330,87
4. Gastos de personal	310.824,00	295.567,59	-15.256,41
5. Amortizaciones y prov.	3.000,00	3.146,07	146,07
6. Gastos financieros	0,00	48,25	48,25
8. Tutelados	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Operaciones	476.468,00	439.955,61	-36.512,39

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Ingresos Presupuesto	Ingresos Realización	Ingresos Desviación
1. Resultado explotación	0,00	0,00	0,00
2. Cuotas de usuarios	22.674,00	5.292,99	-17.381,01
3. Ingresos de patrocinadores	0,00	0,00	0,00
4. Subvenciones y donaciones	431.794,00	430.655,33	-1.138,67
5. Otros ingresos	22.000,00	4.000,00	-18.000,00
6. Ingresos financieros	0,00	7,29	7,29
7. Tutelados	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos Operaciones	476.468,00	439.955,61	-36.512,39

El saldo, en el presente ejercicio, de las operaciones de funcionamiento (ingresos – gastos) ha sido de 0,00 €.



Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un -7,66% respecto al presupuesto; y la desviación en el apartado de ingresos ha sido igualmente de un -7,66%.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 92,34%.

Operaciones de fondos:

<i>Epígrafes operaciones de fondos</i>	<i>Ingresos y Gastos Presupuesto</i>	<i>Ingresos y Gastos Realización</i>	<i>Ingresos y Gastos Desviación</i>
<i>A. Aportaciones de fundadores</i>			
<i>B. Subvenciones de Capital</i>	25.000,00	25.000	0,00
<i>C. Variación neta inversiones</i>			
<i>D. Variación neta activos financ.</i>			
<i>E. Variación neta de provisiones</i>			
Saldo Operaciones de Fondos	25.000,00	25.000,00	0,00

NOTA 18.- INVENTARIO.

ELEMENTO PATRIMONIAL	Fecha de Adquisición	Valor Coste contable	% de amortización	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	4-jul-05	926,84	33,00 %	926,84
Aplicaciones informáticas	31-dic-16	509,97	33,00%	168,29
Aplicaciones informáticas	30-dic-17	12.100,00	33,00%	0,00
Mobiliario de Oficina	7-nov-05	1.628,80	10,00%	1.628,80
Mobiliario de Oficina	19-oct-06	1.200,70	10,00%	1.200,70
Mobiliario de Oficina	11-abr-07	4.998,95	10,00%	4.998,95
Mobiliario de Oficina	31-oct-07	930,59	10,00%	930,59
Mobiliario de Oficina (Subv)	18-nov-09	356,85	10,00%	289,68
Mobiliario de Oficina (Subv)	30-dic-09	514,82	10,00%	411,86
Mobiliario de Oficina	19-feb-10	2.097,91	10,00%	1.655,34
Mobiliario de Oficina	13-sep-13	157,30	10,00%	62,92
Equipos informáticos	16-jul-04	1.693,44	25,00%	1.693,44
Equipos informáticos	6-sep-05	1.740,00	25,00%	1.740,00
Equipos informáticos (Subv)	29-mar-06	1.972,60	25,00%	1.972,60
Equipos informáticos (Subv)	22-jun-07	2.686,51	25,00%	2.686,51
Equipos informáticos (Subv)	31-oct-07	1.070,69	25,00%	1.070,69
Equipos informáticos	2-abr-08	861,88	25,00%	861,89
Equipos informáticos (Subv)	30-jul-08	3.828,00	25,00%	3.828,00
Equipos informáticos (Subv)	30-dic-09	1.403,60	25,00%	1.403,60
Equipos informáticos	30-ene-14	731,98	25,00%	717,34
Equipos informáticos (Subv)	23-ene-17	9.794,61	25,00%	2.228,27
Equipos informáticos (Subv)	07-dic-17	483,15	25,00%	9,66
Elementos de transporte	5-may-07	24.100,00	16,00%	24.100,00
Equipo de Aire Acondicionado	5-oct-07	4.930,00	15,00%	4.930,00



--	--	--	--	--

(Subv) = Bienes afectos a las subvenciones de capital (ver nota 12).

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.

NOTA 19.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias de mención con posterioridad al cierre de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2017.

Murcia, 31 de marzo de 2018

Fdo. Mariano Olmo García
Director Técnico





INFORME DE GESTIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2017

El año 2017 ha sido un ejercicio encuadrado en la normalidad en lo que se refiere a la actividad de la entidad referida al desarrollo de su objeto social y fines.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en ciento cuarenta y nueve nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en buena parte de los mismos, ciento cinco, una labor de defensa judicial, habiendo así mismo culminado en la designación de un cargo tutelar a la Fundación en sesenta y dos casos.

Se continúa realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas así como se ha realizado la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación, según lo dispuesto en el artículo 269 del Código Civil.

Como aspecto más significativo, cabe destacar que se sigue incrementando el número de personas tuteladas que se mantienen en sus propios domicilios, prestándole la debida asistencia fuera del ámbito residencial, siendo veinte las personas tuteladas en este ejercicio que se encuentran en esta situación.

La imposibilidad de incrementar las plantillas de personal que impone la Ley de Presupuestos de la Carm también afecta a la Fundación, de manera que no se ha podido incrementar la plantilla, a pesar de contar con crédito presupuestario para ello, habiéndose procedido a la contratación de una trabajadora social mediante un contrato de acumulación de tareas.

A pesar de la política de contención de costes que viene practicando la Entidad desde su creación, se sigue incrementando año tras año el número de personas tuteladas por la misma.



El presupuesto de este ejercicio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, con un fuerte ajuste entre ingresos y gastos.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un -7,66% respecto al presupuesto; y la desviación en el apartado de ingresos ha sido igualmente de un -7,66%.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 92,34%.

En cuanto a las aportaciones privadas recibidas, en este ejercicio se han obtenido una subvención de 4.000 € {de la “Fundación CajaMurcia”} destinada al programa de atención domiciliaria a los tutelados de la Fundación.

Durante el presente ejercicio se han producido cambios en la composición del Patronato de la Fundación motivados por el nombramiento de nuevos cargos públicos. Se ha producido el nombramiento de Doña Verónica López García como Vicepresidenta de la Fundación y de Doña Miriam Pérez Albaladejo como vocal.

Se mantiene la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán. Al finalizar el ejercicio se mantiene vacante el puesto de Gerente de la Fundación por jubilación de Doña Diana Asurmendi López, asumiendo sus funciones por sustitución el Director Técnico.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que pudieran desvirtuar la imagen fiel del patrimonio, expresado en las Cuentas Anuales.

Las previsiones para el año 2018 son las de la progresiva ampliación de la base de tutelados, según la tendencia que se viene manteniendo desde la creación de la Fundación, y el incremento en la



plantilla de personal, en función de las posibilidades presupuestarias y las limitaciones que establezca la Ley de Presupuestos.

Murcia, 31 de marzo de 2017

Fdo. Mariano Olmo García
Director Técnico

